



Cofinanciado por
la Unión Europea



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

PROVIDENCIA DE COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Expediente nº 20250045030
Expediente Tramit@ nº 546823

Resultando imprescindible proceder a la contratación del servicio de ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DISEMINACIÓN DEL PROYECTO DSSTREET DENTRO DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS mediante contrato menor de servicio URGENTE,

Por los siguientes motivos:

La contratación de este servicio tiene como objetivo la elaboración de un Plan de Comunicación profesional para el proyecto Day of Sport in the Street (DSStreet), financiado con fondos europeos en el marco del programa Erasmus+ Sport. Dicho plan deberá dar cumplimiento a las obligaciones de visibilidad, difusión y transparencia exigidas por la normativa europea aplicable a proyectos cofinanciados por la Unión Europea. En el marco de este proyecto, la redacción de este plan es subvencionable y estará cofinanciado conforme a lo que se especifica en el Grant Agreement, concretamente dentro del Paquete de Trabajo 3, para Impacto y Difusión.

El Plan de Comunicación y Diseminación deberá diseñarse con un enfoque estratégico, adaptado a las características del proyecto y de sus públicos objetivo, e incluir acciones concretas para garantizar la correcta visibilidad del apoyo europeo, la difusión de los resultados del proyecto y la coherencia con la identidad visual de la Unión Europea.

La magnitud y el impacto social del evento, que prevé la participación de 15.000 personas en la Plaza del Pilar de Zaragoza, exigen una estrategia comunicativa eficaz que garantice la difusión de los valores de inclusión, sostenibilidad y deporte para todos.

Además, la normativa europea obliga a reconocer y visibilizar adecuadamente la financiación de la Unión Europea en todas las acciones y materiales de comunicación, siendo este un requisito legal y un criterio de elegibilidad de los gastos.

Un plan de comunicación bien diseñado permitirá informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el papel de la UE, maximizar el alcance del proyecto y captar nuevos participantes y entidades colaboradoras. Asimismo, facilitará la coordinación entre los numerosos agentes implicados y asegurará la coherencia de los mensajes y la imagen del proyecto.

La Dirección General de Fondos Europeos no dispone actualmente de los recursos humanos necesarios para elaborar y ejecutar un plan de comunicación y diseminación de la envergadura que requiere el proyecto DSStreet. La complejidad y el alcance de las acciones previstas, así como la necesidad de cumplir estrictamente con los requisitos de visibilidad y difusión impuestos por la Comisión Europea, hacen imprescindible contar con personal especializado en comunicación institucional y gestión de proyectos europeos. Dada la carga de trabajo habitual del departamento y la ausencia de perfiles técnicos específicos en



comunicación dentro de la plantilla, resulta inviable abordar internamente la planificación, coordinación y seguimiento de todas las actividades comunicativas del proyecto. Por ello, se

considera necesario recurrir a la contratación externa de un equipo profesional que garantice la calidad, eficacia y cumplimiento normativo del plan de comunicación de DSStreet.

Por todo ello, resulta imprescindible contratar asistencia técnica especializada que diseñe, ejecute y evalúe el plan de comunicación, garantizando el cumplimiento de los estándares europeos y la consecución de los objetivos de impacto y difusión del proyecto DSStreet.

Para el presente ejercicio de 2025 existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender a los compromisos económicos derivados del contrato con cargo a la aplicación 2025 HFE 3411U-22609 GASTOS DERIVADOS PROYECTO DSSTREET, lo que justifica la oportunidad del gasto. Habiéndose contabilizado documento contable RC con RCSicaz: 252164

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del **CONTRATO**, mediante tramitación **urgente** del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 8.000,00 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA, 21%): 9.680,00 €
- Duración/plazo de ejecución: cuatro semanas a partir de la notificación de la adjudicación.
- Tramitación: CONTRATO MENOR DE SERVICIO URGENTE.

Segundo.- Que el Departamento de Gestión de Fondos Europeos proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Directora General de la Dirección de Fondos Europeos.

En la I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha electrónica.

LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA
DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Fdo.: MARIA PILAR TINTORÉ REDÓN